



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 13 de Junio de 1978.

Expediente N° 32.536/78.

RES. N° 068/78

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de proceder a la designación de Personal Docente para atender las tareas vinculadas con el dictado de las Asignaturas QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II, para la Carrera de QUIMICO de la mencionada Sede Regional;

Que, los postulantes propuestos por la citada Dirección, cuentan con el aval de la cátedra respectiva, como así también con el del Area de Química de este Departamento;

Que los antecedentes docentes y profesionales del Ing. Ernesto Reynaldo Bordón, dado su desempeño en esta Unidad Académica en períodos lectivos anteriores, lo habilitan para hacerse cargo del dictado de las asignaturas citadas anteriormente;

Que, la Sra. Prof. Silvia Cardozo de Mercado, egresada de esta Casa de Estudios, cuenta con los antecedentes mínimos necesarios para ingresar al escalafón docente;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de Junio de 1978 y hasta el 31 de Marzo de 1979, al Ing. ERNESTO REYNALDO BORDON, L.E. N° 8.172.836, como PROFESOR ADJUNTO - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA; y a / la Sra. Prof. SILVIA CARDOZO DE MERCADO, L.C. N° 5.747.875, como AUXILIAR DE DOCENCIA DE 1a. CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para desempeñarse en la Sede Regional de Tartagal, ambos en las Asignaturas QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II.

ARTICULO 2°: Establecer que si dentro del período señalado precedentemente, se cubrieran dichos cargos por la vía del concurso, se darán por finalizadas automáticamente las presentes designaciones.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias respectivas, vacantes en la Planta Docente de este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

ddn
amge

Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



GO. ANGEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha y planta de.



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 13 de Junio de 1978.

Expediente N° 32.536/78.

RES. N° 068/78

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de proceder a la designación de Personal Docente para atender las tareas vinculadas con el dictado de las Asignaturas QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II, para la Carrera de QUIMICO de la mencionada Sede Regional;

Que, los postulantes propuestos por la citada Dirección, cuentan con el aval de la cátedra respectiva, como así también con el del Area de Química de este Departamento;

Que los antecedentes docentes y profesionales del Ing. Ernesto Reynaldo Bordón, dado su desempeño en esta Unidad Académica en períodos lectivos anteriores, lo habilitan para hacerse cargo del dictado de las asignaturas citadas anteriormente;

Que, la Sra. Prof. Silvia Cardozo de Mercado, egresada de esta Casa de Estudios, cuenta con los antecedentes mínimos necesarios para ingresar al escalafón docente;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de Junio de 1978 y hasta el 31 de Marzo de 1979, al Ing. ERNESTO REYNALDO BORDON, L.E. N° 8.172.836, como PROFESOR ADJUNTO - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA; y a / la Sra. Prof. SILVIA CARDOZO DE MERCADO, L.C. N° 5.747.875, como AUXILIAR DE DOCENCIA DE 1a. CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, para desempeñarse en la Sede Regional de Tartagal, ambos en las Asignaturas QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II.

ARTICULO 2°: Establecer que si dentro del período señalado precedentemente, se cubrieran dichos cargos por la vía del concurso, se darán por finalizadas automáticamente las presentes designaciones.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias respectivas, vacantes en la Planta Docente de este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

ddn-
amge

Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



ING. GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha y planta de